

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
049-2017	07-12-2017	ORQ	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva, a celebrarse en Marina Los Sueños, Herradura, en 3 etapas, las fechas son: Primer etapa del 17 al 20 de enero, segunda etapa: del 28 de febrero al 3 de marzo y la tercer etapa: del 21 al 24 de marzo, todas del año 2018; organizado por Ashley Bretecher, esperando la participación de 42 embarcaciones deportivas. Las especies objeto del Torneo serán: Pez Vela del Pacífico y Marlim (todas las especies). Tipo de torneo Pesca deportiva 100% Liberación.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**
Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva, a celebrarse en Marina Los Sueños, Herradura, en 3 etapas, las fechas son: Primer etapa del 17 al 20 de enero, segunda etapa: del 28 de febrero al 3 de marzo y la tercer etapa: del 21 al 24 de marzo, todas del año 2018; organizado por Ashley Bretecher, esperando la participación de 42 embarcaciones deportivas. Las especies objeto del Torneo serán: Pez Vela del Pacífico y Marlim (todas las especies). Tipo de torneo Pesca deportiva 100% Liberación.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPESCA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPESCA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPESCA.

4-Acuerdo Firme.

Cordialmente,




Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo